

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19: REGRESO SEGURO AL TRABAJO.

SECTOR EDUCATIVO

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio al que ha llevado, el sector educativo está considerado como altamente relevante para la comunidad; por esta razón, le ha correspondido desde el principio tomar decisiones que permitan garantizar tanto la continuidad de los procesos educativos como su calidad y buscar alternativas frente a la economía familiar duramente golpeada, con el ánimo de prevenir la deserción escolar.

En línea con lo anterior, las prioridades para el sector educativo se enmarcan en: mantener la salud y la seguridad de los estudiantes, los trabajadores y la comunidad; maximizar el aprendizaje y desarrollo del estudiante, brindar soporte a la comunidad educativa, y establecer una base operativa y financiera sólida¹.

Teniendo en cuenta que el retorno a la “nueva normalidad” va avanzando gradualmente, es importante y necesario que las empresas que conforman el sector educativo cuenten con un protocolo de actuación que garantice el retorno seguro al trabajo presencial, el cual hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST). También se debe garantizar la prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de todas las partes interesadas que participan en el proceso educativo, bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales.

El protocolo de actuación deberá tener un carácter dinámico que corresponda con la evolución de la pandemia y las determinaciones que las autoridades sanitarias y gubernamentales consideren prudente para el regreso progresivo de los estudiantes a las instituciones educativas.

OBJETIVO

Brindar a las empresas del sector educativo orientaciones prácticas que les permitan implementar las normas contenidas en el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptado mediante la Resolución 666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia y la implementación de

¹ Coronavirus COVID-19. Perspectives for education systems. McKinsey & Company. 2020.

prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa²” construidos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, para de esta forma garantizar la continuidad de los procesos educativos en un marco de protección integral de los trabajadores -independiente de su forma de contratación-, así como de las demás partes interesadas.

MARCO LEGAL*

RSI 2005	Reglamento Sanitario Internacional.
Ley 09 de 1979	Código Sanitario Nacional.
Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
Ley Estatutaria 1751 de 2015	Regulación del derecho fundamental a la salud.
Resolución 1164 de 2002	Procedimiento para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
Decreto 1079 de 2015	Decreto único reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1496 de 2018	Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.
Decreto 417 de 2020	Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Circular 17 de 2020	Lineamientos mínimos a implementar para la promoción, prevención, preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19. Ministerio del Trabajo.
Circular 18 de 2020	Acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias. Ministerio de Salud.
Decreto 482 de 2020	Medidas sobre la prestación del servicio público de transporte.
Decreto 531 de 2020	Actividades exceptuadas.
Decreto 539 de 2020	Designación del Ministerio de Salud como encargada de determinar y expedir los protocolos de bioseguridad con ocasión de la pandemia.
Circular 021 de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19. Ministerio del Trabajo.
Resolución 385 de 2020	Declaración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. Adopción de medidas para hacer frente al virus. Ministerio de Salud y Protección Social.

² Es importante notar que los Lineamientos responden a las líneas de trabajo enunciadas en las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación, a partir de las cuales se propone afianzar el trabajo mancomunado entre el nivel central y territorial para acompañar la definición de esquemas de organización específicos, según las necesidades y contextos locales, que permitan a las niñas, niños y jóvenes avanzar en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

Directiva Presidencia 12 de 2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC).
Resolución 666 de 2020	Adopción del Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.
Decreto 593 de 2020	Ampliación de actividades exceptuadas y otras determinaciones.
Decreto 636 de 2020	Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Ministerio del Interior.
Decreto 660 de 2020	Directrices para la organización de los Calendarios Académicos 2020.
Decreto 662 de 2020	Creación del Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.
Resolución 677 de 2020	Adopción del Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector Transporte. Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución 749 de 2020	Adopción del Protocolo para el sector Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas. Ministerio de Salud y Protección Social.
Circular 11 de 2020	Recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo. Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social.
Circular 19 de 2020	Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19. Ministerio de Educación Nacional.
Circular 20 de 2020	Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Educación Nacional.
Circular 21 de 2020	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus COVID-19, así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector Educación.

Directiva 02 de 2020	Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 03 de 2020	Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 04 de 2020	Orientaciones en el uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 05 de 2020	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 06 de 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 07 de 2020	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 08 de 2020	Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 09 de 2020	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 010 de 2020	Orientaciones adicionales a colegios privados, a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 011 de 2020	Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico, y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 012 de 2020	Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Ministerio de Educación Nacional.
Directiva 013 de 2020	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de

Directiva 014 de 2020

investigación en las Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Ministerio de Educación Nacional.

Modificación del Numeral 4 de la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, relacionado con la prioridad en la prestación del servicio educativo. Ministerio de Educación Nacional.

* El marco legal incluye tanto las disposiciones generales que aplican a todos los sectores económicos como las específicas para el sector Educación y, dadas las características de la declaratoria de emergencia, es probable que en el futuro inmediato el Gobierno Nacional expida reglamentación complementaria, sobre la cual la institución educativa deberá mantenerse actualizada a diario.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los roles y responsabilidades corresponden con los definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. No obstante, será necesario que revise las nuevas actividades que surgen a partir de la emergencia sanitaria para garantizar el cubrimiento de todos los aspectos asociados con el Protocolo de Bioseguridad (Activación de la Gestión del Cambio).

Es importante que tengas en cuenta que la implementación exitosa del protocolo depende de la cooperación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para lograr cambios positivos en el lugar de trabajo, y mejorar la preparación y respuesta ante el COVID-19.

Para facilitar el proceso, te planteamos el abordaje de los elementos del protocolo en cuatro grandes elementos (ver Gráfico 1) de forma tal, que puedas visualizar con mayor claridad los frentes de trabajo.



Gráfico I. Elementos para implementar en el Protocolo de Bioseguridad.
Fuente: elaboración propia a partir de varios modelos de actuación.

Como apoyo a esta labor, Colmena Seguros ha construido una lista de chequeo general en Excel que le permitirá a tu institución identificar el cumplimiento legal de las acciones definidas por el Gobierno Nacional, a la fecha de emisión de este protocolo.

Dentro de las acciones que puede emprender tu institución educativa, previo a la prestación del servicio y bajo el esquema de alternancia se encuentran las siguientes³:

- Conformar un comité o equipo líder de contingencia responsable de la estructuración, implementación, cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas⁴. Este equipo debería incluir a la alta gerencia, los jefes de área, coordinadores, los representantes de los trabajadores y el personal responsable de la seguridad y salud en la institución.
- Revisa el marco legal vigente derivado de la pandemia por COVID-19, incluyendo el asociado con el retorno seguro al trabajo.
- Identifica los lineamientos expedidos por los gobiernos departamentales, distritales o municipales.
- Aplica la lista de chequeo para identificar los requisitos legales que deben cumplirse.

³ Basado en OIT. Prevención y Mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación. Date 09/04/2020.

⁴ Sugerido en el lineamiento emitido por los Ministerios de Educación Nacional y Salud y Protección Social. La institución debe identificar el grado de conocimiento y apropiación de las medidas de higiene, distanciamiento físico y protocolos establecidos.

- Realiza un plan de acción de acuerdo con los resultados de la lista de chequeo, estableciendo prioridades de intervención, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de que una situación afecte la salud de la comunidad educativa, su severidad y urgencia.
- Asigna tareas específicas de acuerdo con el plan de acción y los aspectos contemplados en el Protocolo de Bioseguridad (ver Tabla 1), asegurando roles y responsabilidades para: Alta Dirección, Jefes o Supervisores, Trabajadores, Comité de Gestión COVID-19, demás comités de apoyo (Copasst, Convivencia, Brigadas), ARL.

En la Tabla 1 te presentamos una referencia de aspectos contemplados en el Protocolo de Bioseguridad y las posibles áreas/funciones responsables.

ASPECTO	ÁREA / FUNCIÓN / RESPONSABLE
Análisis de condiciones para la prestación del servicio educativo en alternancia. Estructuración, implementación y cumplimiento de acciones preparatorias para el retorno. Seguimiento a la implementación de medidas de bioseguridad.	Comité o equipo líder.
Análisis de turnos, número de personas por turno, turnos para el consumo de alimentos.	Comité o equipo líder.
Análisis del entorno de la institución educativa.	Área administrativa.
Plan de trabajo para el cumplimiento de los lineamientos emitidos el 13 de junio por el Ministerio de Educación Nacional.	Comité o equipo líder.
Definición y gestión de recursos.	Rectoría, Financiero.
Asignación de responsabilidad para el seguimiento y acompañamiento en la implementación del esquema de alternancia.	Rectoría.
Identificación del personal vulnerable.	Recursos Humanos/Seguridad y Salud en el Trabajo/Familias
Adecuación de infraestructura.	Área administrativa, Recursos Físicos, Mantenimiento, Tecnología, Seguridad física, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Logística.	Compras, Contratación, Tecnología.
Definición de un proceso de inducción para los maestros y	Recursos Humanos.

ASPECTO	AREA / FUNCION / RESPONSABLE
personal administrativo frente a las condiciones logísticas y de bioseguridad.	
Definición de un proceso de actualización para enriquecer la práctica docente.	Recursos Humanos.
Actualización del SG SST.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Protocolos de prevención – Adaptación, monitoreo y seguimiento de cumplimiento.	Comité o equipo líder, Seguridad y Salud en el Trabajo, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo.
Diagnóstico de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad.	Dirección Administrativa, Recursos Humanos.
Seguimiento al ausentismo.	Dirección Administrativa, Recursos Humanos.
Interacción dentro de las instalaciones.	Colaboradores con personal a cargo.
Interacción con terceros (clientes, proveedores, aliados).	Comerciales, Servicio al Cliente, Compras, Contratación, Supervisores de contrato.
Medidas con la ARL.	Gerencia, Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Base de datos de trabajadores independientes de la forma de contratación.	Recursos Humanos.
Bitácora de control diario.	Sistemas, Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Escaneo de temperatura.	Seguridad Física, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Manejo de situaciones de riesgo.	Gerencia, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Reporte de: - Condiciones de salud, síntomas o eventos. - Acatamiento de lineamientos definidos por la empresa.	Todos los trabajadores.
Plan de comunicaciones.	Comunicaciones, Gerencia, Recursos Humanos.
Comunicaciones internas (incluye capacitación).	Gerencia, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo, Comité Paritario.
Comunicaciones externas	Gerencia, Comercial, Comunicaciones, Compras, Contratación

Tabla I. Responsabilidades para garantizar la implementación del Protocolo de Bioseguridad

En el caso de los contratistas y proveedores, deben cumplir lo definido en los protocolos de la institución educativa y contar con su propio protocolo; la empresa definirá el mecanismo de verificación y control.

MEDIDAS DE CONTROL

Sin duda, la Resolución 666 de abril 24 de 2020 y los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” contemplan en detalle las medidas de control que las empresas deben implementar para minimizar el impacto de la exposición al COVID-19, motivo por el cual, Colmena Seguros busca herramientas que puedan complementarlo, tales como el presente protocolo y un volumen significativo de guías, cartillas, afiches y videos que pueden ser consultados y descargados en la página web.

El presente documento incluye elementos adicionales a los mencionados, con énfasis en un abordaje estructurado para facilitar la gestión de las instituciones educativas. De forma permanente, continuaremos con la emisión de nuevos apoyos.

4.1 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, LOGÍSTICA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Tal como lo refiere la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en su protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción, “es muy necesario que las organizaciones evalúen la forma de “hacer las cosas” y los cambios que serán necesarios en asuntos tan importantes como la programación de sus turnos, la logística del personal e incluso la reorganización de los espacios con el fin de asegurar el distanciamiento mínimo que debe mantenerse entre el personal que se encuentre dentro de las instalaciones.

En línea con lo anterior, para garantizar la efectividad en la adopción de las medidas de bioseguridad en la institución educativa para el retorno presencial, es necesario adelantar un análisis sistemático y tomar decisiones en los siguientes aspectos:

Modalidad del trabajo

Desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, las instituciones educativas dieron continuidad a sus actividades mediante la modalidad virtual; no obstante, ante la perspectiva de implementar la presencialidad bajo el esquema de alternancia, requerirás

adelantar las siguientes acciones que garanticen la implementación de las prácticas de bioseguridad:

- Analiza las condiciones para organizar el servicio educativo en alternancia (ver Gráfico 2)

Condiciones por analizar para organizar el servicio educativo en alternancia



Gráfico 2. Condiciones para organizar el servicio educativo en alternancia.

Fuente: Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, y Ministerio de Educación Nacional.

- Involucra a las autoridades territoriales competentes para el seguimiento del contagio por coronavirus y el manejo de la situación de emergencia.
- Considera los criterios para la aplicación de la alternancia, teniendo en cuenta su alcance a:
 - o Estudiantes a partir de los dos años de vida.
 - o Familias: padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros.
 - o Talento Humano (18 a 59 años): personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres comunitarios, y demás personal administrativo y de apoyo.
 - o Personal externo (18 a 59 años): personal de aseo, transporte, alimentación.
- Establece un plan de trabajo y el seguimiento para el cumplimiento de las medidas sanitarias.

- Adelanta un censo de los empleados, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), contexto familiar, EPS, ARL.
- Identifica los trabajadores que por razones de salud les aplica la modalidad de trabajo en casa: enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como mujeres embarazadas y personas mayores de 60 años o su rol al interior de la empresa (asesores que cuenten con conectividad, telemercadeo, ventas, cobranza, áreas de apoyo transversales y administrativas).
- Define los cargos o roles esenciales que deben trabajar de manera presencial (personal crítico para la operación).
- Determina cuáles son los servicios fundamentales que se requieren para no interrumpir la operación y para los cuales es necesario establecer medidas especiales que minimicen el riesgo de contagio durante las interacciones con ellos.

Organización del trabajo

- Analiza el contexto (externo e interno) de la institución para configurar la jornada escolar y la toma de decisiones asociada a la redefinición de la misma.
- Define, por turno, el número máximo de personal de la comunidad educativa, dependiendo de las condiciones de la institución educativa y garantizando el distanciamiento de dos metros. Analiza la capacidad por escenarios de la entidad: aulas, biblioteca, baños, laboratorios, etc.
- Establece alternativas para estudiantes vulnerables que deben continuar con el servicio educativo remoto.
- Implementa diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, con el fin de tener una menor concentración de personas en los ambientes educativos, mejor circulación del aire y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público masivo en horas pico o zonas de gran afluencia de personas. Te sugerimos comenzar en horarios valle y no pico para evitar aglomeración de personas.
- Adopta horarios flexibles para disminuir la interacción social.
- Establece, de acuerdo con la necesidad y los requerimientos de disponibilidad, una reducción de la jornada escolar y laboral.
- Reduce la mezcla entre niveles o programas educativos, especialmente en horas de entrada y salida. En caso de ser viable y seguro, considera diferentes puntos de entrada y salida.

- Cancela o aplaza campamentos, excursiones y actividades extracurriculares.
- Suprime las reuniones colectivas con familias y cuidadores.
- Limita las visitas en residencias (cuando se cuente con esta modalidad).
- Implementa un protocolo de permanencia mínima para dejar y recoger los estudiantes en el entorno de la institución.
- Gestiona un aislamiento preventivo para los trabajadores y cualquier otro miembro de la comunidad educativa con morbilidades preexistentes, susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19.
- Cuenta con un plan de actualización para enriquecer la práctica docente, que incluya:
 - Prácticas pedagógicas.
 - Cualificación y acompañamiento.
 - Evaluación del aprendizaje.
 - Espacios de diálogo entre docentes y directivos (inquietudes, intereses y sugerencias).
 - Uso de la plataforma "Contacto Maestro" (incluye temas de autocuidado, promoción de una vida saludable, materiales para el desarrollo de habilidades socioemocionales).
- Actualiza el SG SST teniendo en cuenta el Artículo 2.2.4.6.6., Numeral 5 del Decreto 1072 de 2015. Considera el ajuste y adaptación de elementos tales como: matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (en el Anexo I se presenta una orientación para la identificación de peligros para COVID-19), Elementos de Protección Personal (EPP), protocolos de bioseguridad, reporte de condiciones de salud, sistema de vigilancia epidemiológica, programa de riesgo psicosocial, teletrabajo, gestión de contratistas, capacitación, reporte e investigación de accidentes y enfermedades laborales, plan y brigada de emergencias, entre otros.

Adecuación de infraestructura

Teniendo en cuenta que las medidas de bioseguridad pueden implicar cambios en la infraestructura actual, es necesario que analices los siguientes aspectos:

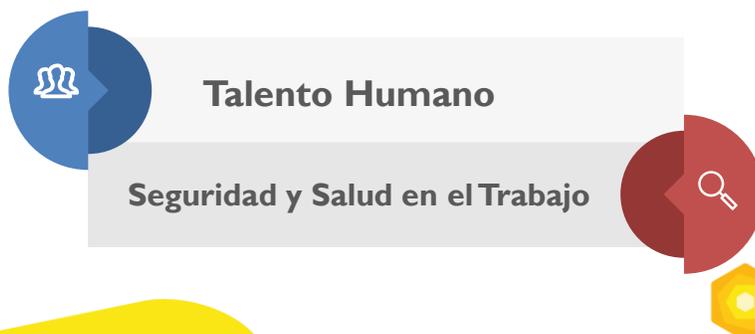
- Adecuación previa de procesos y gestión pedagógica.
- Ubicación y distancia física de la comunidad educativa para desarrollar los procesos.
- Circulación del aire y, en caso de requerirse, el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- Suspensión de los sistemas de control de ingreso por huella o que requieran contacto físico.

- Puntos de aseo para el lavado frecuente de manos en áreas comunes y zonas de trabajo.
- Sitios de descanso que cumplan con las recomendaciones de distanciamiento físico.
- Instalación de acrílicos en las áreas de atención al público y entre cada trabajador. Estos deben estar bien fijados e instalados para evitar accidentes de trabajo.
- Instalación de señalización en el piso para que se respete el distanciamiento de dos metros.
- Instalación de señales informativas sobre las medidas de bioseguridad en áreas de atención al público, para lograr el distanciamiento mínimo de dos metros.
- Espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual, guardar sus elementos personales y ropa de diario, en los casos que se requiera.
- Evita el uso de la tarjeta de control de acceso para visitantes y, en caso de requerirse, realiza el proceso de desinfección con alcohol mínimo al 70% después de cada uso.
- Imparte herramientas tecnológicas para que el personal realice de manera idónea el trabajo en casa.

Logística

- Disponibilidad de recursos para la bioseguridad.
- Compra y entrega de los elementos de protección.
- Existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Suministro de alcohol glicerinado, como mínimo al 60% y máximo 95%, y productos de desinfección.
- Existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Existencia en el área de baños, de suministro permanente de agua potable, jabón y toallas desechables y/o secador de manos.
- Disposición de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto como porterías, recepción, aulas, salas de maestros, talleres, oficinas, cafetería, zonas de correspondencia, entre otros. Designa a una persona que se encargue de manipular los equipos de uso general (como el microondas) o garantiza que cada persona que lo usa, lo limpie y desinfecte cada vez.
- Puntos de hidratación.
- Recipientes adecuados (canecas con tapa y dispositivo de pedal) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso (tapabocas, guantes).
- Adquisición de mecanismos de desinfección de calzado al acceder a las instalaciones.
- Termómetros infrarojos o cámaras para el control de temperatura.

4.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAPITAL HUMANO



4.2.1. Seguimiento epidemiológico

Teniendo en cuenta que el servicio educativo involucra a toda la comunidad educativa, desde la perspectiva de salud se requiere contar con la caracterización de condiciones poblacionales de esta, en la cual se incluya lo siguiente (ver Numeral 2.1.4. de los Lineamientos):

- Directivos docentes, docentes, auxiliares de apoyo, personal administrativo y de servicios generales. Edad, comorbilidades, cargo.
- Maestros: número, perfiles, carga académica.
- Población estudiantil: edad, comorbilidades, condiciones de diversidad, esquema de vacunación, nivel educativo, distancia entre el hogar y la institución educativa, posición de las familias frente al retorno gradual y progresivo, situaciones de rezago de los estudiantes.

De igual forma, debes caracterizar los proveedores de servicios de la institución educativa (aseo, vigilancia, alimentación, transporte, obras, entre otros).

A partir de esta información se configurará un diagnóstico inicial que te permitirá tomar decisiones y ejecutar acciones específicas para la prestación del servicio educativo, en particular con la población vulnerable. En todo caso, cualquier decisión será concertada y contará con el consentimiento de la familia.

Por otra parte, en el caso de los trabajadores de la institución educativa, debes mantener actualizada la información sobre el estado de salud de cada uno de los colaboradores, el grupo familiar y el círculo social, lo cual te permite identificar posibles contagios de COVID-19 de manera individual y con posibilidades de contagio, e incorporarlos en la vigilancia ocupacional.

Contempla el consentimiento informado por parte de los trabajadores.

Una vez obtenida dicha información, tabula por área y realiza un listado con los miembros de la comunidad educativa menos vulnerables que podrán iniciar la presencialidad con alternancia.

Es necesario que generes recomendaciones a trabajadores con enfermedades de base y que orientes a las familias y demás miembros de la comunidad educativa sobre cómo proceder de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el caso de los trabajadores, haz el seguimiento a partir de:



- Es importante que tengas el listado de las EPS a las cuales se encuentran afiliados los trabajadores y los estudiantes, el contacto familiar, etc.
- Si el miembro de la comunidad educativa presenta alguna patología de base (diabetes, hipertensión, accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, EPOC, mal nutrición, etc.) o es mayor de edad (60 años), lo recomendado es abstenerse de participar en la modalidad presencial.
- Tu institución educativa debe informar a los colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a la EPS correspondiente, en caso de que se presenten síntomas.
- Refuerza las medidas preventivas en el hogar para los miembros de la comunidad educativa de grupos vulnerables, a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

Tu institución educativa debe contar con mecanismos de registro, seguimiento e identificación de posibles casos de ausentismo, asociados con COVID-19 que, a su vez, puedan estar relacionados con las siguientes situaciones:

- Presencia de casos probables o confirmados en familiar miembro del hogar o contacto estrecho.
- Presencia de caso sospechoso o confirmado en integrante de la comunidad educativa.
- Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinal, dolor de cabeza, garganta o fiebre durante la jornada escolar, en algún integrante de la comunidad educativa.

Adicionalmente, debes informar a las direcciones territoriales de salud sobre el aumento en el ausentismo de estudiantes, docentes y personal administrativo (Circular Conjunta 11 del 9 de marzo).

4.2.2. Seguridad y Salud en el Trabajo

Establece o ajusta (Gestión del Cambio) las directrices para los siguientes elementos*:



* Es importante que tengas en cuenta que algunos programas regulares (como el Riesgo Psicosocial) también podrán requerir ajustes en contenidos y formas de desarrollo, derivados de la emergencia sanitaria.

a) Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo

La identificación de los peligros, evaluación y valoración del riesgo, te permite conocer y entender los riesgos de la organización; en este caso, debes actualizar los peligros generados por el COVID-19 así como las medidas de control actuales y recomendadas (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control documental y humano). Colmena Seguros pone a tu disposición la “Guía para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en seguridad y salud en el trabajo. Factor de riesgo biológico. COVID-19”.

b) Elementos de Protección Personal (EPP)

Es importante dar continuidad a la definición establecida por parte de cada institución educativa en cuanto a los EPP con los cuales se dotará al personal para desarrollo de sus actividades, dependiendo de manera directa de su matriz de dotación y de los mismos Elementos de Protección Personal.

Por otra parte, de forma complementaria debes actualizar o construir la matriz de EPP⁵ con los elementos definidos por tu organización con respecto al COVID-19, con el fin de garantizar la dotación continua de estos elementos de protección.

En el caso particular de los tapabocas de los estudiantes, podrán usar tapabocas de tela fabricados de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social; estos tapabocas podrán ser usados por un día y, en caso de que se humedezcan, deberán ser reemplazados de inmediato, con lo cual, es recomendable contar con un tapabocas de repuesto.

Para las instituciones oficiales, la Secretaría de Educación definirá los lineamientos frente a los elementos de protección y deberás validar su cumplimiento.

Los Elementos de Protección Personal son el medio de mitigación entre el agente de riesgo y el trabajador, y debe ser mandataria la orientación de continuar su uso bajo las siguientes recomendaciones:

- ✓ En caso de que no sean de un solo uso, incrementa la frecuencia de mantenimiento y limpieza a intervalos diarios, antes de iniciar la jornada y al terminarla.
- ✓ Dispón de contenedores y empaques que permitan el debido almacenamiento y conservación de los EPP.
- ✓ Haz inspección de las características físicas de elementos.
- ✓ Los elementos de protección respiratoria reutilizables deben tener un tratamiento cuidadoso en su limpieza y desinfección. Sigue las recomendaciones del proveedor, en cuanto a los productos de aseo y condiciones de almacenamiento.

Adicional a esto, como empleador debes con cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Garantiza la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos que se utilizan de manera regular (La empresa puede considerar además de protección respiratoria y guantes, el uso de batas).
- ✓ Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo con su ficha técnica.
- ✓ Haz entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.

⁵ Puedes consultar el documento de Colmena Seguros “Guía para seleccionar Elementos de Protección Personal como complemento al control del riesgo biológico”. 2017.

- ✓ Ten en cuenta que los EPP son individuales e intransferibles. Por lo tanto, son de uso exclusivo de cada trabajador y si no son de carácter desechable, deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- ✓ Garantiza la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo la labor.
- ✓ En caso de que los trabajadores realicen cambio de ropa al llegar a la institución, deben ingresar y salir de las instalaciones en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria. En caso que aplique, durante la jornada utilizarán la ropa de trabajo y esta debe lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la empresa, la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.

Mantenimiento y disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP)

- ✓ En caso de utilizar ropa de trabajo, realiza una revisión diaria de costuras que aplique también para la totalidad del material protector.
- ✓ Lava periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado.
- ✓ Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.
- ✓ Garantiza la disposición final de los EPP en lugares adecuados con canecas de tapa y pedal, separadas y marcadas. Dispón de dichas canecas con bolsas de color que correspondan a cada residuo. Sella la bolsa inicial, pon el material en una segunda bolsa, séllala, márcala y déjala en las rutas de recolección adecuadas para este tipo de residuos de manejo biológico.

Para la limpieza y desinfección

En cualquier caso, los Elementos de Protección Personal no desechables deben recibir limpieza a diario, para lo cual te recomendamos hacer soluciones de agua y cloro a una concentración del 0.2% dispuesta en un envase atomizador.

Previamente, remueve los excesos de polvo con una toalla húmeda, rocía la solución de agua clorada y pasa una toalla seca. Cuando el elemento se haya secado, pónlo en una bolsa plástica y almacénalo.

Dispón de forma exclusiva de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, que uses para contener el riesgo de contagio de COVID-19.

Los trabajadores que realizan la desinfección y limpieza, deben hacer uso de los EPP, incluyendo:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)				
TAPABOCAS/ MASCARILLA QUIRÚRGICA	VISOR/MONOGAFA	GUANTES DE CAUCHO	COFIAS/GORRO	DELANTAL
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Otros elementos de bioseguridad requeridos

Adicional a los EPP relacionados con anterioridad, te recomendamos llevar a cabo la adecuación de estaciones de limpieza y desinfección, dentro de las cuales se contemplan los siguientes elementos:

- Lavamanos.
- Jabones antibacteriales o desinfectantes.
- Geles antibacteriales.
- Toallas sanitarias desechables.
- Papel higiénico.
- Dispensador de agua en botella.

De igual forma, te recomendamos proveer recursos para la realización de jornadas periódicas de aseo en las áreas comunes y elementos tales como escobas, trapeadores, baldes, canecas para la disposición de residuos y soluciones con base de hipoclorito de sodio para la desinfección de los diferentes espacios.

c) Reporte e investigación de accidentes y enfermedades laborales

- Valida los ajustes requeridos para el procedimiento de reporte e investigación de accidentes, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional. Colmena Seguros dispone de la cartilla “Ruta de atención para eventos COVID-19”, la cual puedes encontrar en la página web.
- Actualiza al COPASST y a los colaboradores con personal a cargo, respecto a los ajustes realizados.

d) Plan de emergencias

- Actualiza los siguientes procedimientos de emergencias de la organización frente al COVID-19:
 - Plan de contingencia.
 - Procedimientos Operativos Normalizados (PON) COVID-19.
 - Capacita a los brigadistas.
 - Ten a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.
 - Ten a la mano los contactos de la ARL de la empresa, de la Secretaría de Salud o de quien haga sus veces.
 - Realiza verificaciones del estado de salud de los colaboradores por el personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas).

En los centros de trabajo se deben disponer de los siguientes elementos, con acceso total a los trabajadores:

- **BOTIQUÍN TIPO A**, el cual está dotado con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores.
- **CAMILLA PLÁSTICA**, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **PUNTO DE ATENCIÓN BÁSICA**. Asigna una zona en donde se aisle al personal, en caso de sospecha. Haz la valoración básica y activa el protocolo de acuerdo con la recomendación de la Secretaría de Salud y de las entidades externas. Reporta y remite el caso al centro médico.

e) Coordinación del Comité de Crisis

En caso de declararse la presencia de casos sospechosos o confirmados en el establecimiento, te recomendamos organizar un comité con los responsables implicados de la empresa (Rector/Director/Gerente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Copasat, Administradora de Riesgos Laborales y Secretaría de Salud). Todas las acciones relacionadas con la gestión de la crisis sanitaria deben ser gestionadas por el Comité de Crisis, desde la implementación de medidas preventivas hasta las políticas de comunicación con los empleados, clientes y proveedores.

f) Gestión de contratistas y proveedores

Entendiendo que se han identificado los contratistas clave para la operación de la empresa (aseo, vigilancia, personal del centro de llamadas), es importante que tengas en cuenta las siguientes recomendaciones generales para la gestión de promoción, prevención y contención del COVID-19 en los procesos en los que participen, posterior al aislamiento preventivo obligatorio:

Antes del inicio de actividades:

- Solicita los protocolos propios de cada contratista, los cuales deben ajustarse a los lineamientos del Gobierno Nacional, partiendo de la Resolución 666 de 2020 y aplicando los específicos que le correspondan, tal como el específico para prestación de los servicios de transporte (Resolución 677 de 2020), alimentación (Resoluciones 675 y 749 de 2020), etc.
- Solicita los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social.
- Verifica los certificados de aptitud médica, el certificado de competencias laborales y alturas (para los trabajadores que aplique).
- Valida las condiciones del estado de salud del personal que ingresará a las instalaciones. Te sugerimos aplicar la lista de chequeo de Validación de Condiciones de Salud.
- Mantén actualizado el listado de trabajadores que se encuentren en las instalaciones, el cual incluya los números de contacto en caso de emergencia.
- Establece canales de comunicación con la empresa contratista para temas relacionados con la promoción, prevención y contención del COVID-19.
- Define un flujograma para el manejo de casos sospechosos que incluya los teléfonos de las diferentes EPS y Secretarías de Salud para la notificación de posibles casos.
- Si en las instalaciones se permite el ingreso de vehículos particulares, bicicletas, motocicletas, implementa el protocolo establecido por el Ministerio de Salud “Medidas para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas”.
- Distribuye la jornada en diferentes turnos con el objetivo de evitar aglomeraciones, procurando mantener el distanciamiento entre el personal.
- Define horarios o turnos para descansos, hidratación y almuerzo por turnos de trabajadores para evitar contacto estrecho.
- Realiza tomas de temperatura corporal.
- Garantiza el suministro de mascarillas al personal que presente síntomas de infección respiratoria para limitar la propagación.
- Realiza una reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal, contratistas y proveedores, incluyendo los mecanismos de reporte de condiciones peligrosas, auto-reportes de condiciones de salud, y las medidas de prevención del contagio y propagación del COVID-19.

Durante el desarrollo de las actividades:

- Divulga los protocolos establecidos en la empresa para la prevención del contagio y propagación del COVID-19.
- Verifica el suministro, uso y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal de acuerdo con las actividades a realizar, teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros y lo definido en la matriz de EPP.

- Fomenta la continua identificación de peligros, valoración y control de riesgo en las diferentes actividades. Promueve el reporte de condiciones inseguras e implementa los mecanismos de control.
- Promueve el reporte de incidentes y realiza el reporte de accidentes de trabajo.
- Garantiza el cumplimiento específico para casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Investiga todos los incidentes y accidentes de trabajo e implementa los planes de acción.
- Verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- Verifica la implementación de controles en la fuente, medio y persona concertado por las partes.
- Define un programa de capacitaciones, teniendo en cuenta los peligros prioritarios. Lléalas a cabo en grupos de máximo cinco trabajadores, garantizando el distanciamiento entre las personas.
- Mantén la comunicación sobre las medidas de prevención y propagación del COVID-19, a través de carteleras informativas y boletines.
- Promueve el frecuente lavado de manos, proporcionando sitios e insumos adecuados (agua limpia, jabón y toallas de papel) y de fácil acceso para los trabajadores.
- Implementa medidas de limpieza y desinfección de lugares de trabajo, máquinas, herramientas, superficies de trabajo, sitios de mayor afluencia de personas, zonas comunes, zonas de almacenamiento de materiales, baños, campamentos, comedor o casino, entre otros.
- Garantiza la limpieza y desinfección del calzado al inicio y al final de la jornada laboral.
- Respeta la señalización preventiva, demarcación de zonas de trabajo y áreas de tránsito definidas por la empresa.
- Implementa el distanciamiento social durante la jornada laboral, lavado de manos y uso de servicios sanitarios en las zonas de hidratación y alimentación.
- Evita las aglomeraciones en los campamentos.
- Da cumplimiento a los procedimientos establecidos en la empresa con relación a la disposición final de los residuos sólidos.

Al finalizar las actividades:

- Realiza la limpieza y desinfección de herramientas, equipos de trabajo, EPP y calzado.
- Antes de salir de la empresa -si aplica- asegúrate de que se haga el cambio de ropa, y que se guarde en una bolsa plástica. Promueve el lavado diario de la misma.
- Implementa el lavado de manos antes de la salida de la empresa, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- Fomenta en la comunidad educativa el lavado de manos antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.

g) Control documental

Te recomendamos llevar a cabo el control de documentos y de registros de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc. Guarda toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, órdenes de servicios, cronogramas de limpieza, responsables, turnos de trabajo, capacitaciones etc.

h) Capacitación a los trabajadores

Es necesario que los trabajadores tengan un proceso de re-inducción. Te proponemos que sea en dos pilares:



▪ La capacitación debe ser continua, reiterativa y suficiente en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas, y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios. Recuerda hacer reuniones con grupos no superiores a cinco personas.

▪ Provee material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

▪ Promueve la higiene respiratoria al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable. Asegúrate de que los trabajadores se deshagan de él inmediatamente tras usarlo y se abstengan de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Recuerda que Colmena Seguros tiene disponible el video de “Higiene respiratoria” <https://www.colmenaseguros.com/imagenesColmenaARP/contenido/coronavirus/Higiene%20respiratoria.mp4>

- Incluye la socialización de puntos críticos en los procesos donde puede presentarse riesgo de exposición, factores de riesgo individuales, signos y síntomas e importancia del reporte de condiciones de salud.
- Suministra a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunica y capacita a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y, si es posible, realiza simulacros.
- Establece canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con personas diagnosticadas con el virus.
- Establece jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacita sobre a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Imparte una capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza, y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.
- Haz una formación sobre cómo realizar las tareas diarias de forma más segura y cómo usar los equipos de protección personal e higiene de forma segura, mediante intranet, correo electrónico, señalización, compromiso de calidad, etc.
- Informa y capacita a los grupos de apoyo, tales como el Comité Paritario, el Comité de Convivencia y la Brigada de Emergencia frente a los ajustes adelantados en el sistema de gestión.
- Incluye un proceso de inducción para los docentes respecto a la información que deberán comunicar a los estudiantes y las respuestas frente a las inquietudes que puedan surgir, así como el direccionamiento en caso de requerir otro tipo de apoyos.

i) Comunicación

- Divulga los cambios a las partes de interés, a través de una reinducción general por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo al 100% de los trabajadores, a partir del primer día del reingreso a las actividades, garantizando el distanciamiento físico de dos metros. Es importante que consideres el pensamiento tradicional -en especial para comunidades educativas conformadas por pueblos indígenas- con mensajes claros y en lengua, cuando sea el caso.
- Establece canales de comunicación claros con todos los actores (incluyendo estudiantes, familias, ARL, prestadores de servicios de salud de los educadores, comunidades con pertenencia étnica, si aplica).
- Contempla posibles respuestas frente a las inquietudes de los estudiantes; cuenta con espacios de escucha a los estudiantes para expresar sus vivencias, inquietudes y expectativas.
- Ubica avisos en todas las áreas (incluyendo el ingreso a la institución educativa) de las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contengan como mínimo las siguientes recomendaciones:
 - a) Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
 - b) Al toser o estornudar: hazlo en un pañuelo o en la curva de tu brazo, no en tu mano. Desecha los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávate las manos inmediatamente.
- Informa a la comunidad cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la institución de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Define cómo se moverá el flujo de información entre todos los integrantes de la comunidad educativa, y a quién debe contactar una persona si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad.
- Toma medidas específicas de acuerdo con la actividad económica de la empresa.

4.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS

4.3.1. Protocolo de ingreso y salida

El Anexo 5 de los lineamientos incorpora el protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas, así como el desplazamiento desde y hasta la vivienda. De forma complementaria, es importante que tengas en cuenta lo siguiente:

- El personal de vigilancia que atienda la recepción deberá estar aislado de manera preferente con una barrera física, como un vidrio o lámina plástica translúcida.
- Forma al personal de vigilancia en cuanto a los protocolos de ingreso a la institución educativa en todos los centros de trabajo.

Recomendaciones de ingreso a la institución educativa

- Al momento del acceso a la institución educativa deberás contar con personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio incluyendo la presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Tal como se mencionó previamente, es importante que realices la toma temperatura a todos los miembros de la comunidad educativa, para lo cual deberás utilizar un termómetro láser o digital, evitando todo tipo de contacto directo. En caso de presentarse una temperatura mayor a 38° grados, espera 15 minutos y realiza una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- No debes permitir el ingreso a la institución educativa de ninguna persona que presente estados febriles, de acuerdo con la recomendación; no obstante, la institución definirá el protocolo a seguir, para lo cual es necesario puntualizar cómo se procederá de acuerdo con las orientaciones establecidas en el Anexo 2 de los Lineamientos.
- El diagnóstico (caracterización de la población – comunidad educativa) te permitirá identificar si existe personal sintomático y con posibilidad de contraer COVID-19. Asimismo, te permite analizar si existen personas en riesgo de complicaciones de salud a causa de antecedentes personales y, por último, te ayudará a identificar los posibles focos de expansión del virus.
- En los puntos de atención presencial (si existen), es importante que consideres el registro de información básica en caso de que se llegara a presentar un caso de contagio y así, de esta forma, establecer un eventual nexo epidemiológico.

- Ten presente: entre las directrices que da el Gobierno, nos informa que se puede sospechar que una persona haya contraído el virus si presenta dos o más síntomas de la enfermedad "con o sin fiebre" y si hay presencia de un nexo epidemiológico o contacto estrecho con alguien que haya tenido el virus o viajado al exterior.
- Aquellas personas que presenten o reporten una temperatura mayor a 38° grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al responsable de SST o a quien defina la institución educativa para la toma de las medidas pertinentes y para activar el protocolo de respuesta frente a un caso.
- Revisa los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, deberás realizar el proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.
- En el caso de que se requiera hacer el registro de entrada de los visitantes o de sus elementos como computadores portátiles, es importante que implementes medidas digitales de registro y, si no es posible, solo debes disponer de un esfero, el cual cada vez que sea usado, deberá ser desinfectado con alcohol al 70%.
- Implementa mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes/proveedores/contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.
- Si es posible, mantén un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Provee tapabocas de protección respiratoria a todo trabajador directo, contratista o subcontratista que realice actividades que así lo ameriten. Vela porque esto se cumpla rigurosamente.
- Exige el uso de tapabocas a los usuarios que asistan a las oficinas para atención presencial.
- Asegura el uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas, así como también al momento de utilizar el reloj de control de ingreso. Deberías considerar la suspensión transitoria de este tipo de mecanismos.
- Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de las instalaciones o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de

Protección Personal que su actividad requiera, incluyendo overoles o ropa de trabajo. Los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.

- Efectúa el proceso de desinfección sobre el área donde esté el personal de vigilancia como la recepción, al igual que los elementos de uso interno como teléfonos, citófonos, cámaras, sistemas de detección dactilar, computador, ratón, radio, sillas, superficies y, si es modular, los entrepaños al inicio y a la final de cada turno.
- En las porterías se debe contar con dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol al 70% y con una zona para lavado de manos.
- Las instituciones deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).
- Te sugerimos aplicar el lavado de manos antes de comenzar las actividades laborales. Puedes revisar el protocolo de “Lavado de manos” de Colmena Seguros.

Recomendaciones durante la permanencia en la institución educativa

- Fomenta las políticas de lavado las manos de manera mandatoria siempre al ingreso a la institución, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos, antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Revisa los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, realiza el proceso de desinfección después de cada uso o revisa alternativas para cambiar este mecanismo de control.

Recomendaciones para la salida de la institución educativa

- Lávate las manos con agua y jabón, al menos durante 20 a 30 segundos.
- Pon a disposición de los trabajadores, tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- En caso de contar con buses para el transporte los miembros de la comunidad educativa, desinfectalos antes del inicio de los traslados y dispón puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
- Las inspecciones a la salida de la empresa deben hacerse sin contacto directo y que sea el propio trabajador quien manipule sus elementos.

- Los trabajadores deben ingresar y salir de la institución en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria. Durante la permanencia en la institución, si utilizan ropa de trabajo, esta debe permanecer en la empresa e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la institución educativa, la ropa de trabajo de todos los posibles contactos debe ser lavada de manera inmediata.
- Cuenta con personal suficiente para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, (herramientas, equipo menor, baños, etc.).

4.3.2. Protocolo para el área de parqueaderos

El área de parqueaderos es un punto clave de control para la infraestructura básica, en donde los sistemas de ventilación existentes pueden ser cerrados o abiertos, en donde la circulación continua de vehículos institucionales, particulares y de contratistas con sus conductores y pasajeros puede convertirse en un foco manifiesto de proliferación del virus COVID-19. Por lo anterior, te recomendamos tener en cuenta las siguientes orientaciones:

Delimitación de áreas:

- Evita aglomeraciones de los vehículos.
- Controla la distancia de seguridad a un metro para automóviles institucionales, particulares, motos y bicicletas.

Horarios de pico y placa:

- Establece horarios de entrada y parqueo de vehículos bajo pico y placa interno.
- Establece una periodicidad para el ingreso y parqueo de cada vehículo.

Sobre el ingreso de personal:

- Realiza una revisión sistemática, de tal manera que al ingreso solo esté el conductor al interior del vehículo.
- Revisa de manera continua el parque automotor con el fin de que no haya personas al interior de los vehículos.

4.3.3 Uso de espacios comunes

- Evita reuniones innecesarias en el trabajo. Implementa aquellas que sean necesarias y se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas, realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Suspende los espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.

- Implementa turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes, garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona y en todo momento.
- Desinfecta mesas y comedores, antes y después de ser utilizados.
- Mantén distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adapta espacios al aire libre.
- Vela por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Si existen personas al interior de la institución que usan hornos microondas o similares, debes proveer elementos (paños y alcohol) para adelantar la limpieza entre los usuarios.
- Suspende las barras de comidas de uso libre al interior de la institución.
- En caso de que no se pueda suspender el servicio de casino, te sugerimos revisar con los proveedores del servicio la entrega de comida con elementos de protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes con técnicas que aseguren el control de microorganismos.
- Si es posible, sirve comida que requiera cocción a altas temperaturas.
- Teniendo en cuenta que, debido a esta contingencia la generación de residuos a nivel mundial aumenta y no siempre se realiza la debida disposición, es conveniente que los miembros de la comunidad lleven los utensilios para uso individual/personal y realicen el lavado posterior. De no ser posible, tene en cuenta el uso de cubiertos o vasos desechables, asegurando el almacenamiento y la disposición adecuada de los mismos.
- Los miembros de la comunidad que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán lavarse las manos previamente y desinfectar las áreas de contacto al final.
- Para evitar aglomeraciones, todos los casinos, sin excepción, deben distribuir todas sus jornadas (desayunos, medias nueves, almuerzo y media tarde) en los turnos que se requieran para mantener la distancia de dos metros entre personas.
- Define las medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tengan contacto directo con el dispensador.

4.3.4. Control en vestidores, baños y duchas (si aplica)

- Realiza la higienización secundaria en vestieres y duchas (lavado de calzado en bandeja de desinfección al ingreso).
- Asegura la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para la disposición de residuos.
- Limita el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
- Ventila de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.
- Lleva a cabo jornadas de limpieza y desinfección por los menos dos veces al día en las áreas destinadas a vestidores, baños y duchas.
- Garantiza que las zonas de vestidores y baños cumplan con la condición de separación de acuerdo con los géneros, y que sean suficientes de acuerdo al número de trabajadores.
- La ropa de calle, incluido el calzado, se debe empaçar en una bolsa plástica para guardar en el cubículo individual durante la jornada laboral.
- La ropa de trabajo deberá empaçarse en una bolsa plástica para lavado en casa.

4.3.5. Medidas para el consumo de alimentos

- Establece turnos y diferentes horarios de alimentación con el fin de evitar concentración de personal mayor a 10 personas.
- Higieniza tus manos antes de ingresar al lugar asignado para el consumo de alimentos, teniendo en cuenta el protocolo de lavado de manos.
- Lávate las manos previamente y desinfecta el horno microondas, en caso de usarlo para calentar los alimentos.
- Conserva la distancia de protección establecida de dos metros, de acuerdo con la distribución y espacio de la zona asignada.
- Evita compartir los elementos de uso personal entre los miembros de la comunidad (cubiertos, loza, vasos, entre otros).
- Procura que la desinfección total del lugar se realice antes y después de cada turno asignado.

4.3.6. Limpieza y desinfección de espacios de trabajo

Toda la institución educativa, incluyendo zonas de comedor y casinos o cafeterías son objeto de limpieza y desinfección. Para tales efecto, sigue estas recomendaciones:

- Abastece las instalaciones con cantidades suficiente de elementos de higienización como geles antibacteriales, toallas desechables, alcohol y jabón para manos.
- Extrema la limpieza y desinfección especialmente en las zonas de alto flujo de personal como lo son baños, pasillos, casinos entre otros.
- Aplica los protocolos de limpieza profunda en todas las áreas de la institución y todos los días, antes del inicio de la jornada y al finalizar.
- Evita la limpieza en seco; esto provoca la exposición con agentes en ambiente y polvo. Hazla en húmedo y no sacudas.
- Realiza limpieza y desinfección cada tres horas, durante la jornada laboral, de los elementos personales (esferos, gafas, teléfonos móviles, teclado, mouse y llaves, casilleros) con alcohol a base del 70%, así como de las superficies de espacios de trabajo (comedores, baños, pasillos, áreas de recepción, manijas, barandas, pisos, paredes) con dilución de hipoclorito de sodio.
- Usa productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes). Sigue las indicaciones de las fichas de seguridad.
- Dispón, de forma exclusiva, de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo para la prevención del COVID-19.
- Asegúrate de que los procedimientos de limpieza y desinfección que realice el personal de aseo se haga de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos generales de limpieza y desinfección de la empresa y, así mismo, verifica el proceso para garantizar la efectividad del mismo.
- Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección que son apropiados para el control del contagio de COVID-19, se deben realizar con productos que tengan actividad contra virus encapsulados como hipoclorito, peróxido de hidrógeno, amonios cuaternarios de quinta generación, entre otros. Ten en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Previo a efectuar la desinfección, ejecuta un proceso de limpieza de superficies mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, procede a la desinfección de superficies ya limpias, aplicando productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Te recomendamos el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) con una concentración inicial al 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, se debe agregar 20 cc de cloro (cuatro cucharaditas) a una concentración de 5%.
- De acuerdo con la OMS, una de las sustancias recomendadas para la desinfección de superficies es la dilución del hipoclorito de sodio; en caso contrario, puedes utilizar una concentración de etanol al 70%.
- Ahora bien, el Ministerio de Salud indica que los agentes que tengan la capacidad de desinfección del virus con estructura lipídica, también pueden ser usados para procesos de desinfección del COVID-19. Así pues, en la Tabla 2 resumimos algunos de los productos, concentraciones, nivel de desinfección, que se extraen a continuación:

COMPUESTO	CONCENTRACIÓN	NIVEL DE DESINFECCIÓN	VIRUS LIPOLÍFICOS	VIRUS HIDROLÍFICOS
CLORO	2500 ppm	Intermedio/bajo	+	+
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	3-25%	Intermedio	+	+
ALCOHOLES	60-95%	Intermedio	+	+
FENOLES	0.4-5%	Intermedio/bajo	+	+
AMONIOS CUATERNARIOS	0.4-1.6%	Bajo	+	-
ÁCIDO PERACÉTICO	0.001-0.2	Alto	+	+
GLUTARALDEHÍDO	2%	Estirilizante químico	+	+

Tabla 2. Productos que pueden ser usados en los procesos de desinfección.

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal.

- Para efectuar la limpieza y desinfección, haz uso preferiblemente de utensilios desechables (toallas de papel, paños, etc). En caso de destinar utensilios reutilizables para estas tareas, debes desinfectarlos después de cada uso con los productos anteriormente señalados.
- El proceso de dilución debe ser realizado en la empresa por personal capacitado y entrenado para el manejo de sustancias químicas.
- Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas a lo establecido por el fabricante y se debe ajustar a lo emanado en el SGA (Sistema Globalmente Armonizado). Del mismo modo, para efectos de la caducidad del producto, valida lo referenciado por el fabricante.
- Para el personal que realiza los procesos de limpieza y desinfección es obligatorio el uso de EPP como mascarillas, guantes y gafas de seguridad, incluyendo los elementos de protección de acuerdo a las actividades a realizar.
- Realiza el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Programa de Manejo Integrado de Plagas que establece medidas preventivas y de control.
- Antes de finalizar la jornada, realiza la higienización de áreas y lugares de trabajo empleando 0,1% de hipoclorito de sodio, es decir, por cada litro de agua debes agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5,5%.

4.3.7. Zonas de recibo de insumos

- Bajo la responsabilidad del personal delegado por la institución, establece una programación a través de la cual los proveedores hagan la entrega de los insumos en la empresa. En la medida de lo posible, busca que el proveedor entregue los productos debidamente desinfectados.
- Para tal fin, diseña una programación por horas, dentro de la cual no se superen las capacidades de recepción de recursos por parte del personal asignado.
- Haz efectiva la entrega de la orden de pedido vía correo electrónico a los proveedores, con el ánimo de que estos se sirvan programar y hacer entrega de acuerdo con las instrucciones impartidas para una recepción segura de los insumos.
- Es importante que la entrega de elementos o insumos se lleve a cabo solamente en los horarios establecidos, situación por la cual te recomendamos ser cumplidos con el propósito de evitar aglomeraciones de personal.

- Establece un protocolo de limpieza y desinfección de los insumos y productos a la hora de recibirlos de los proveedores. Entrégalos o instálalos donde los clientes. Garantiza las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

4.3.8. Equipos y vehículos

Los procesos de uso de equipos o vehículos estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo documentados por parte de cada organización, dependiendo las necesidades propias de cada entidad.

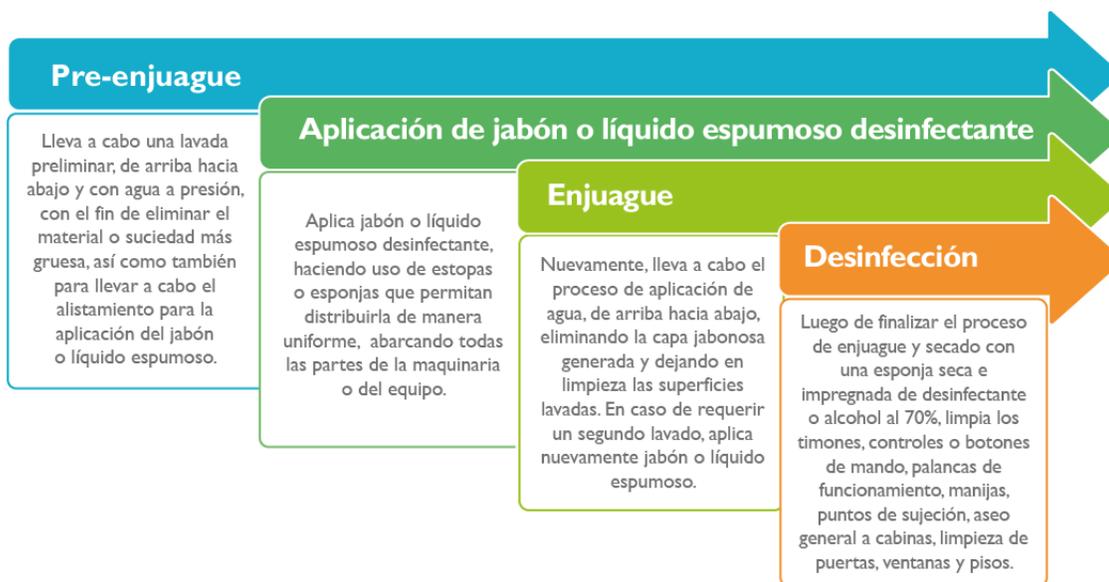
De igual forma, como protocolo de prevención para la contención del COVID-19, te recomendamos dar cabal cumplimiento a las siguientes condiciones:

- Luego de finalizado el confinamiento establecido por parte del Gobierno Nacional, será de carácter obligatorio y de manera preliminar al uso de equipos, la aplicación de un protocolo de limpieza y desinfección.
- Al aplicar dicho protocolo, deberá hacerse efectiva la limpieza de todos los puntos de contacto con el equipo o vehículo.
- Deberás aplicar el proceso de limpieza y desinfección bajo la siguiente secuencia:
 - Pre-enjuague.
 - Aplicación de jabón o líquido espumoso.
 - Enjuague.
 - Desinfección.

Esta secuencia debe hacerse de arriba hacia, debajo del equipo o vehículo que está siendo sometido al proceso.

- Luego de seguir este procedimiento, aplica un protocolo de desinfección de dos veces al día, haciendo uso de alcohol y una esponja desechable.
- El personal operador y quienes apoyen los procesos de limpieza y desinfección deberán hacer uso permanente de los elementos de protección.

PROTOCOLO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS



5. MODELOS DE ACTUACIÓN DE CASOS

5.1. Institución educativa

- Para el ingreso, es necesario establecer que las personas tengan una distancia mínima social de dos metros en la fila.
- Para el acceso a las instalaciones debes adelantar el monitoreo de temperatura, bien sea mediante cámara o termómetro infrarrojo. Asegura el cumplimiento de las medidas de protección de datos y confidencialidad que correspondan.
- Diligencia la encuesta de condiciones de salud, de preferencia a través de un mecanismo digital.
- Entrega información sobre las recomendaciones para evitar el contagio del COVID-19, logrando alcanzar el 100% del personal.
- Implementa el lavamanos con agua, jabón y toallas de papel, validando que el instructivo de lavado de manos esté disponible y visible.

- En el caso de los estudiantes, el lavado debe ser de preferencia bajo supervisión y además debe ser realizado antes y después de consumir alimentos, cuando se vean sucias, antes de ingresar a clase y después de los recesos.
- Ubica puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua del personal. No compartas los vasos con los compañeros.
- Supervisa constantemente la desinfección de los elementos y áreas. La desinfección debe hacerse con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, utilizando la técnica de dispersión/atomizado para garantizar mayor eficiencia en el proceso. Si las superficies o elementos son metálicos, consulta sobre la necesidad de utilizar otros agentes desinfectantes no corrosivos.

Toma de temperatura:

- Asegúrate de que se aplique la encuesta de síntomas por parte del personal competente.
- El personal competente debe hacer el tamizaje de temperatura, la cual no debe ser mayor o igual a 38 °C.
- Si la temperatura es mayor o igual a 38 °C, aplica el protocolo de posible caso. No permitas el ingreso a la empresa y revisa el flujograma de atención.
 - a) Identificación de casos sintomáticos y asintomáticos.
 - b) Reporte/notificación de casos (responsabilidad del trabajador y de las áreas SST de la empresa).
 - c) Modelos de actuación ante casos.

5.2. Seguimiento a casos de COVID-19

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y con las recomendaciones del Gobierno Nacional y Distrital, y de organismos internacionales, COLMENA SEGUROS adopta las acciones requeridas para evitar la expansión del coronavirus COVID-19, así como también atenderá situaciones derivadas del brote que puedan presentarse en los trabajadores, quienes en el desarrollo de su labor estén expuestos al virus.

Para tal efecto, es importante que tengas en cuenta algunas definiciones:

DEFINICION OPERATIVA	DEFINICION DEL CASO
Caso 1	Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado. Sí requiere hospitalización (IRAG inusitado) y cumple con algún criterio de nexa epidemiológico. IRAG inusitado – Código 348.
Caso 2	Persona con un cuadro sindrómico de Infección Respiratoria Aguda, que presenta por lo menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia. IRA leve o moderada que NO requiere hospitalización y cumple con algún criterio de nexa epidemiológico. IRA – Código 346.
Caso 3	Persona con Infección Respiratoria Aguda con antecedentes de fiebre y tos no mayor a 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario según la definición operativa de IRAG, y que no tenga nexa epidemiológico. Notificados a “IRAG-345”.
Caso 4	Muerte probable por COVID-19. Todas las muertes por Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) con cuadro clínico de etiología desconocida. Notificados a “IRAG-348”.
Caso 5	ASINTOMÁTICO: contacto estrecho de caso confirmado COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros siete días posteriores a la última exposición no protegida.

5.3. Criterios para considerar nexa epidemiológico laboral por COVID-19

- Tener un historial de viaje a países con casos confirmados de infección por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Tener contacto con un trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que, a su vez, haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.
- Tener antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) asociada al COVID-19.

5.4. Contacto estrecho con un caso probable de COVID-19

- Cuando una persona se encuentre a menos de dos metros de un caso confirmado de COVID-19: este contacto puede ocurrir al convivir, cuidar, visitar, compartir un área de espera, encontrarse en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de COVID-19.

- Cuando una persona tiene contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19, por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados.
- Cuando un trabajador del ámbito hospitalario tiene contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19.
- Cuando una persona viaje en cualquier tipo de transporte y se sienta hasta dos asientos de distancia y en cualquier dirección con respecto a un caso de COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

Los casos probables y sospechosos deben ingresar a seguimiento epidemiológico; para los casos confirmados, luego del reporte como enfermedad laboral por parte de la institución y adjuntando la documentación a Colmena Seguros, se realizará la calificación de origen y se brindará las prestaciones asistenciales y económicas a las que haya lugar.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR

6.1 Medidas de prevención para todo el personal

Cuidado personal

- Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo y bóttalo inmediatamente.
- Aplica, siempre que sea posible, medidas de distanciamiento social (mantén más de dos metros de distancia con personas con sintomatología respiratoria).
- Cambia y lava el uniforme o ropa de trabajo diariamente.

La higiene de manos consiste en lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante de manos a base de alcohol. Tus uñas deben estar siempre cortas y limpias. Para esto, utiliza un cepillo adecuado y jabón.

Medidas de higiene en el centro de trabajo

- Asegúrate de que se limpien y desinfecten frecuentemente las instalaciones del centro de trabajo como las superficies, chapas de las puertas, muebles, lavados, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puedes utilizar cloro de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.

- Durante la atención a la comunidad, promueve que el personal se lave las manos antes y después del contacto con cada persona.
- Proporciona una ventilación adecuada en todos los locales.
- Para las tareas de limpieza, haz uso de guantes de nitrilo. En caso de usar guantes de látex, te recomendamos que sea sobre un guante de algodón.

Procedimiento de limpieza de superficies potencialmente contaminadas

Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces las concentraciones de etanol al 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debes asegurarte de la eficacia de los mismos. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad.

Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C. Para la manipulación de prendas textiles “sucias” utiliza guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación y debe desecharlo de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

Medidas para el uso de medios de transporte

- Antes de subir al medio de transporte, limpia con desinfectante o alcohol las manijas de las puertas, manubrios y elementos de seguridad como cascos, guantes y gafas.
- Utiliza gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies.
- Intenta mantener una distancia de más de dos metros entre las personas.
- Todo el personal debe usar mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, como por ejemplo, el contacto con manos o guantes durante el viaje en los buses o vehículos.

Medidas en supermercados

- Elabora un menú para varios días.
- Escribe una lista con lo que vas a comprar para pasar el menor tiempo posible en el supermercado.
- Escoge un horario donde sea menor la afluencia de personas en los establecimientos.
- Elige al miembro de tu familia que va a realizar las compras y que esté en buenas condiciones de salud.
- Si tienes el cabello largo recógetelo para evitar contacto con superficies.
- Colócate los elementos de protección como tapabocas y guantes.
- Lleva tu propia bolsa reciclable.
- Evita tocar manijas, chapas o el botón del ascensor, entre otros.
- Evita tocarte la cara.
- Desde que salgas de la casa, mantén la distancia de seguridad de dos metros respecto a otras personas.

Medidas al llegar a la casa

Destina un lugar antes de tener contacto con tus familiares, en el cual puedas llevar a cabo los procesos de desinfección con alcohol de todas las prendas, incluyendo los zapatos, y sigue las siguientes recomendaciones:

- Al entrar, deja las bolsas en el suelo.
- Si usas guantes, retíratelos y deposítalos en el área destinada para tal fin.
- Lávate las manos dando cumplimiento a los protocolos y enseñanzas obtenidas.
- Lleva a cabo los procesos de desinfección con productos con alcohol o soluciones con hipoclorito.

Medidas para los espacios comerciales

- Prioriza el uso de canales digitales como principal medio para la comercialización.

- Genera piezas de comunicación de medidas de higiene y salud para las salas de reunión.
- El número de personas al interior de la sala de reunión debe garantizar una distancia mínima de dos metros entre personas y no debe haber más de cinco personas en el mismo espacio.
- Para facilitar la anterior recomendación, te sugerimos que la atención de los visitantes se haga mediante cita previa o programación.
- Adecúa los espacios en las salas de reunión de forma tal que se preserve la distancia mayor a dos metros entre los equipos comerciales y los visitantes.
- A la entrada, indaga por las condiciones generales de salud, síntomas de enfermedades respiratorias u otras condiciones de vulnerabilidad médica.
- Evita saludar de beso y de mano.
- Dispón del gel antibacterial en cada puesto de trabajo o lugar de atención de clientes e indica su uso obligatorio.
- Ten siempre tapabocas disponibles y ponlos a disposición de los clientes.
- Toma datos de todos los clientes que los visiten para poder hacer seguimiento en caso de que se presente un contacto.
- Prohíbe el acceso de comidas y bebidas.
- Evita el uso compartido de objetos e instrumentos de escritorio y desinfectalos de manera regular.
- Evita la entrega de tarjetas personales, así como *brochures* de cualquier tipo de publicidad impresa.
- Los trabajadores del equipo comercial, vigilancia, entre otros, que vayan a realizar actividades en espacios cerrados sin ventilación o a menos de dos metros de otras personas deben usar tapabocas. Las personas de aseo deben utilizar tapabocas en estos mismos casos, además de cuando sus actividades así lo establezcan.



Recuerda que...

De acuerdo con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 cada empresa debe adaptar su protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por COVID-19 .

ANEXO 1. ORIENTACIONES PARA IDENTIFICAR RIESGOS POR EXPOSICIÓN A COVID-19

Teniendo en cuenta las características del COVID-19, es necesario complementar la metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos mediante la configuración de una lista de chequeo que te permita identificar los puntos críticos donde pueda presentarse exposición al contagio.

Es importante que tengas en cuenta que el COVID-19 se encuentra clasificado por la OMS como riesgo ‘Muy Alto’: un patógeno que usualmente causa enfermedades serias y que puede retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Las medidas preventivas y el tratamiento efectivo usualmente NO se encuentran disponibles. Si bien es cierto que con este concepto se evidencia que el proceso de evaluación y valoración de riesgos tradicional no aplicaría exactamente en este contexto, es posible valorar el riesgo por centros de trabajo, luego de que la empresa implemente las medidas de bioseguridad a nivel general o específico por áreas; para tales efectos, puedes utilizar como referencia la metodología incluida en la “Guía para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST de Colmena Seguros para riesgo biológico” (ver Anexo 2).

El primer lugar, es necesario entender que, de manera general, tal como lo plantea el Ministerio del Trabajo en la Circular 17 del 24 de febrero de 2020, existen tres grupos de trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición, tal como se presenta en la Gráfica 3.



Gráfica 3. Grupos de trabajadores expuestos.

Fuente: construcción propia a partir de la Circular 17 de 2020. Ministerio del Trabajo.

Este entendimiento permitirá a la institución adelantar una primera clasificación de su actividad y revisar si existen algunos procesos o actividades que puedan estar clasificadas en alguno de los otros grupos. Un ejemplo de ello sería:

- Institución educativa y oficinas de apoyo administrativo: exposición intermedia.
- Personal de aseo y vigilancia: exposición indirecta.

Por lo expuesto anteriormente, para estos efectos, se propone adelantar un análisis por procesos (incluyendo los procesos de apoyo tales como mantenimiento, aseo, vigilancia, etc. y aquellos procesos que podrían ser materia de contaminación al salir de la empresa) que permita identificar (incluyendo a todos los trabajadores y partes interesadas como clientes y otros) los momentos o puntos críticos donde podrían presentarse los contactos con el virus y de esta forma poder establecer los controles que se requieran.

NOTA: En línea con las medidas de prevención del contagio, te sugerimos que hagas la identificación del riesgo de exposición al COVID-19 a través de herramientas tecnológicas de fácil acceso que ya tienen las empresas (Microsoft Forms, IsoTools, Google Forms), siempre y cuando tengas acceso por seguridad informática.

A continuación, ilustramos una estructura de lista de chequeo junto con algunos ejemplos por proceso que tu institución puede tomar como referencia para construir la suya propia.

Aunque te sugerimos incluir colores que permitan visualizar mejor el estado de cada punto, es importante considerar que el control parcial (color amarillo) puede dar una falsa seguridad y es preferible utilizarlo como estado de avance.

PROCESO	PUNTO CRÍTICO	RIESGO POTENCIAL	CON CONTROL	SIN CONTROL	CONTROL PARCIAL
Acceso a las instalaciones de la empresa.	Autorización de ingreso.	Contacto entre personas o con objetos involucrados en el proceso (documentos de identificación, micrófonos, escarapelas de identificación,			

PROCESO	PUNTO CRÍTICO	RIESGO POTENCIAL	CON CONTROL	SIN CONTROL	CONTROL PARCIAL
		control de acceso dactilar).			
Acceso a las instalaciones de la empresa.	Ascensores.	Contacto de las personas entre sí a menos de dos metros.			
Acceso a las instalaciones.	Recepciones.	Acumulación de personas separadas a menos de dos metros.			
Acceso a las instalaciones.	Mobiliario y objetos en recepciones..	Contacto de las personas con mobiliario y objetos contaminados.			
Transporte.	Acceso al vehículo.	Contacto con diferentes partes del vehículo contaminadas.			

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS

FUENTE: Guía para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST de Colmena Seguros.

NOTA: la presente metodología es una orientación y tu institución educativa podrá adelantar los ajustes técnicos que considere necesarios.

Paso 1: clasifica los agentes biológicos según el grupo de riesgo. De acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud el COVID-19 estaría clasificado como sigue:

GRUPO	RIESGO	DESCRIPCIÓN
4	Muy alto	Un patógeno que usualmente causa enfermedades serias y que puede retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Las medidas preventivas y el tratamiento efectivo usualmente NO se encuentran disponibles.

Paso 2: analiza la información complementaria: la consulta de los grupos de riesgo no basta para calcular el nivel de riesgo; por lo tanto, requieres conocer las medidas de bioseguridad adoptadas, a través de la aplicación de la siguiente lista de chequeo:

MEDIDAS HIGIÉNICAS ADOPTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
¿Dispone de ropa de trabajo?			
¿Usa de ropa de trabajo?			
¿Dispone de Elementos de Protección Personal?			
¿Usa EPP?			
El personal se retira la ropa de trabajo y los EPP al finalizar el trabajo?			
¿Se dispone de lugar para almacenar los EPP?			
¿Se controla el correcto funcionamiento de los EPP?			
¿La entidad ha establecido un responsable del lavado de la ropa de trabajo?			
¿Se dispone de duchas?			
¿Se dispone del sistema para lavado de manos?			
¿Se dispone de sistema para lavado de ojos?			
¿Se prohíbe comer o beber en el puesto de trabajo?			

MEDIDAS HIGIÉNICAS ADOPTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
¿Se prohíbe fumar?			
¿Los suelos y paredes son de fácil limpieza?			
¿Hay métodos de limpieza de equipos de trabajo?			
¿Se aplican procedimientos de desinfección?			
¿Se aplican procedimientos de limpieza?			
¿Se aplican procedimientos de esterilización?			
¿Se cumplen los estándares de ventilación y calidad de aire?			
¿Se realiza mantenimiento al sistema de ventilación?			
¿Existe señalización de peligro biológico?			
¿Se cuenta con procedimientos de trabajo que minimicen o eviten la dispersión aérea de los agentes biológicos en el lugar de trabajo?			
¿Se cuenta con procedimientos y un programa de gestión de residuos?			
¿Se cuenta con procedimientos para el transporte interno de muestras?			
¿Se cuenta con procedimientos para el transporte externo de muestras?			
¿Se cuenta con parámetros definidos y se cumplen los protocolos de vigilancia en salud del personal?			
¿Se cuenta con un programa de formación en prevención de riesgo biológico?			
¿Se cuenta y se han divulgado las fichas de seguridad para agentes biológicos infecciosos?			
¿Se cuenta con registros y control de mujeres embarazadas?			
¿Se toman medidas específicas para el personal especialmente sensible?			
¿Se dispone de dispositivos de bioseguridad?			
¿Se utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad?			
¿Existen y se utilizan en la empresa procedimientos para el uso adecuado de los dispositivos de bioseguridad?			
¿Se cuenta y se cumplen los protocolos de atención de accidente de riesgo biológico?			

Paso 3: evalúa el riesgo tomando el grupo de riesgo y cruzándolo con el resultado de la lista de chequeo. Puedes clasificar la deficiencia asociada a los peligros biológicos de la siguiente forma:

NIVEL DE DEFICIENCIA	DESCRIPCIÓN
Medio	Si todas las respuestas de la lista de chequeo son afirmativas.
Alto	Si una de las respuestas de la lista de chequeo que aplicas a la actividad es negativa.
Muy Alto	Si más de dos de las respuestas de la lista de chequeo que aplicas a la actividad son negativas.

Parámetros para establecer nivel de deficiencia.

PASO 4: asigna un nivel de consecuencia.

El nivel de consecuencia para los peligros biológicos se asigna en concordancia con el PASO 1, de la siguiente forma:

NIVEL DE CONSECUENCIAS	GRUPO DE RIESGO	DESCRIPCION
Mortal o catastrófico	4	Causa enfermedades serias y puede retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente.

Parámetros para establecer el nivel de consecuencias.

PASO 5: calcular el nivel de riesgo.

Calcula el nivel de riesgo de acuerdo con los parámetros dados en la Guía Técnica del Icontec GTC 45.

PASO 6: priorización.

De acuerdo con el nivel de riesgo y la aceptabilidad obtenido en el paso 5, planteamos la priorización en términos de criterios de intervención, así:

Aceptabilidad del riesgo	Ambiente/Organización
No aceptable.	Corrección urgente.
Aceptable, control específico.	Adopta medidas de control.
Mejorable	Mejorar control existente
Aceptable	Monitorear

Criterios de aceptabilidad del riesgo.

BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 666 de Abril 24 de 2020. Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a Salud.
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Ministerio de Salud y Protección Social, y Ministerio de Educación Nacional. Junio 13 de 2020.
- Catholic Education Comission of Victoria. Return to school. School operations guide. Term 2. 2020.
- Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción. 2020.
- OIT. Prevención y Mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación. Date 09/04/2020.
- OSHA 3992-03 2020. Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para COVID-19.
- Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en actividades industriales en el sector Minero Energético.
- Circular Conjunta 001. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19).
- Limpieza y desinfección en servicios de salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia.
- List N: Products with Emerging Viral Pathogens AND Human Coronavirus claims for use against SARS-CoV-2..
- https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2013-138_sp/default.html